



COMFAMILIAR
NARIÑO

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnariño.com

f Comfamiliar De Nariño

@ComfaNariño

@comfamiliarnariño

CONVOCATORIA RENDICIÓN DE CUENTAS EPS 2020– COMFAMILIAR DE NARIÑO (NO PRESENCIAL – VIRTUAL)

Señores:

USUARIOS EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, DIRECTIVOS DE IPS ADSCRITAS A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD , INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, VEEDORES, COMUNIDAD EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS.

San Juan de Pasto (Nariño).

Cordial Saludo.

El Director Administrativo y Subdirector de Salud de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante Resolución 618 del 18 de octubre de 1966, con Nit. N. 891.280.008-1, dando cumplimiento a la Circular Externa 008 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y considerando que el Ministerio de Salud y Protección Social decretó para el Territorio Nacional Colombiano el denominado estado de Emergencia Sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, mediante Resolución 385 y 844 de 2020, y que fue prorrogada mediante Resolución N° 1462 del 25 de agosto de 2020; Decreto Legislativo 398 de 2020, “Por el cual se adiciona el Decreto N° 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones”; particularmente el Decreto N° 1168 de 25 de agosto de 2020 “Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”; el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020 “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 (...)”; se permiten convocar a todos los **USUARIOS EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, DIRECTIVOS DE IPS ADSCRITAS A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, VEEDORES, COMUNIDAD EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS** a la:

RENDICION DE CUENTAS EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO 2020

Que se llevará a cabo el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de manera virtual por la plataforma Zoom, para lo cual se realizará la invitación mediante el link que permitirá el pre-registro para la audiencia, mismo que se publicará en la página web de la Corporación: www.comfamiliarnariño.com

I. ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día.
2. Informe rendición de cuentas EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO vigencia 2019 de conformidad a lo establecido en la circular 008 de 2018 emitida por la Superintendencia de Salud.



COMFAMILIAR
NARIÑO

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnarino.com

f Comfamiliar De Nariño

@ComfaNarino

@comfamiliarnarino

II. REGLAMENTACIÓN

De conformidad con la Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: *“Una herramienta de control social, que implica el suministro de información de la gestión y los resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadanía, para a partir de ahí lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual Colombia es un estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principio del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre autores sea públicas, claras y visibles...”*; razón por la cual la rendición de cuentas será dirigida a los **USUARIOS EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, DIRECTIVOS DE IPS ADSCRITAS A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, VEEDORES, COMUNIDAD EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS.**

III. NORMAS GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para esta convocatoria y desarrollo de la rendición de cuentas se aplica las normas contenidas en la circular Nro. 008 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes sobre la materia.

IV. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

Los documentos informativos se encuentran publicados en la página web de La Corporación, para ser observados e inspeccionados por los interesados a partir del día de la publicación de la Convocatoria en nuestra página web institucional www.comfamiliarnarino.com.

V. ENVIO DE INVITACIÓN

La Invitación para participar en la rendición de cuentas EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO 2020, se publicará en la página web de La Corporación para efectos de realizar el pre – registro de ingreso a la misma.

Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LUIS CARLOS CORAL ROSERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMFAMILIAR DE NARIÑO

HECTOR ENRIQUE VILLOTA ROMO
SUBDIRECTOR DE SALUD
COMFAMILIAR DE NARIÑO